

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO la nota presentada por el agente Daniel Humberto SORO, D.N.I. N° 21.703.217; **Y**

CONSIDERANDO

Qué mediante la misma informa que participará representando a nuestra Provincia en el "58 Festival Nacional de Doma y Folclore", que se llevará a cabo en la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, entre los días 5 y 14 de Enero de 2023.

Qué por lo expuesto, esta Presidencia considera pertinente autorizar la Licencia Especial Deportiva al agente de planta temporaria, personal de gabinete, Sr. Daniel Humberto SORO, D.N.I. N° 21.703.217, desde el día 3 al 18 de Enero del corriente año.

Que la presente Resolución se enmarca en el Decreto Nacional N° 3413/79, Ley Nacional N° 20.596 y su normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Licencia Especial Deportiva al agente de planta temporaria, personal de gabinete, Sr. Daniel Humberto SORO, D.N.I. N° 21.703.217, desde el día 3 al 18 de Enero del corriente año, inclusive, quien representará a nuestra Provincia en el "58 Festival Nacional de Doma y Folclore", que se llevará a cabo en la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, entre los días 5 y 14 de Enero de 2023; por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

7 2 0 / 2 3


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo